

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 00197 - 2013-A/MPMN

Moquegua, 15 MAR. 2013

**VISTO.-** La Resolución de Alcaldía Nº 00012-2012-A/MPMN; Resolución de Alcaldía Nº 01130-2012-A-MPMN; Resolución de Alcaldía Nº 01174-2012-A-MPMN; Informe Nº 064-2013-YGVA-RO-SOP-GIP-GM-MPMN; Proveído Nº 546-2013-SOP-GIP-GM-MPMN; Informe Nº 578-2013-SOP-GIP-GM-MPMN; Proveído Nº 750-2013-ASO-OSLO-MPMN; Informe Nº 011-2013-JLYA-IO-ASO-OSLO-GM-MPMN; Proveído Nº 893-2013-ASO-OSLO-MPMN; Informe Nº 259-2013-JFAC-ASO-OSLO-GM-MPMN; Proveído Nº 1183-2013-OSLO-MPMN; Informe Nº 0430-2013-OSLO-GM-MPMN; Proveído Nº 1210-2013-GM-MPMN; Proveído Nº 194-2013-GAJ-GM-A-MPMN; Proveído Nº 240-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 086-2013-YGVA-RO-SOP-GIP-GM-MPMN; Proveído Nº 1083-2013-SOP-GIP-GM-MPMN; Informe Nº 10-2013-HHCA-SGE-GIP-MPMN; Proveído Nº 0764-2013-SEI-MPMN; Informe Nº 0300-2013-SGEI-GIP-GM-MPMN; Proveído Nº 293-2013-GIP-GM-MPMN; Proveído Nº 272-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 044-2013-NGSV-SPI-GPP-GM-MPMN; Proveído Nº 272-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 0194-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; Proveído Nº 1559-2013-GPP-GM-MPMN; Proveído Nº 566-2013-SPH-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 253-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN; Proveído Nº 1586-2013-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 0427-2013-GPP-GM-MPMN; Sobre Ampliación de Plazo Nº 03 de la Obra con Código SNIP 112133 **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA TALLER INMACULADA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, y;

**CONSIDERANDO**

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

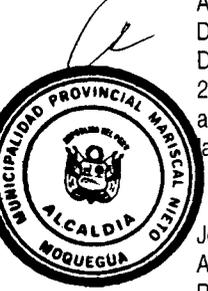
Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00012-2012-A/MPMN, de fecha 13 de enero del 2012, Se Resuelve: Aprobar el Expediente Técnico con código SNIP Nº 112133 denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA TALLER INMACULADA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, por un monto de S/. 677,625.33 (SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 33/100 NUEVOS SOLES), por un plazo de ejecución de 60 días calendario.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 01130-2012-A-MPMN de fecha 30 de octubre del 2012, se resuelve APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 01 del Expediente Técnico con código SNIP Nº 112133 **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA TALLER INMACULADA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con un plazo de ejecución de 45 días calendario, que sumados al plazo inicial se tiene un total de 105 días calendario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 01174-2012-A-MPMN de fecha 12 de noviembre del 2012, se resuelve APROBAR, el Expediente de Ampliación Presupuestal Nº 01 de la Obra con código SNIP Nº 112133 **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA TALLER INMACULADA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, por el monto ascendente de S/. 230,327.94 (DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 94/100 NUEVOS SOLES) y con Ampliación de Plazo Nº 02 por 155 días calendario de ejecución, que sumados al plazo inicial más ampliación de plazo Nº 01, se tiene un total de 260 días calendario de ejecución.

Que, con Informe Nº 064-2013-YGVA-RO-SOP-GIP-GM-MPMN, de fecha 08 de febrero del 2013, la Ing. Yessenia G. Ventura Ascona, Residente de Obra, informa al Sub Gerente de Obras Públicas, sobre la presentación de Ampliación de Plazo Nº 03, por 89 días calendario de ejecución de la Obra denominado **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA TALLER INMACULADA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, la misma que se encuentra dentro de los parámetros de la Directiva vigente de la Institución aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 006-2011-GM/MPMN de fecha 29-04-2011, así como también adjunta copias simples de los asientos de cuaderno de obra del Residente, tales como el cronograma actualizado de la ejecución de obra, Resolución de aprobación de Expediente Técnico y sugiere que el Expediente sea derivada a la OPI para su registro en el Banco de Proyectos y estar en la base de datos actualizados.

Que, por Informe Nº 011-2013-JLYA-IO-OSLO/MPMN, de fecha 22 de febrero del 2013, el Ing. José Luis Yucra Arce, Inspector de Obra, informa al encargado de la Supervisión de Obras, respecto al Expediente de Ampliación de Plazo Nº 03 por 89 días calendario de ejecución de la Obra **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA TALLER INMACULADA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, cuenta con la justificación siguiente: 1.-Demora de adquisición de bienes y servicios. 2.- Paralización por Desabastecimiento de Materiales. 3.- Paralización por cierre de año fiscal 2012 y por lo que esta Inspección da la CONFORMIDAD al Expediente de Ampliación de Plazo Nº 03, con fecha de culminación el 30 de marzo del 2013.



Que, con Informe N° 0430-2012-OSLO/GM/MPMN, de fecha 27 de febrero del 2013 el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el Expediente de Ampliación de Plazo N° 03, por 89 días calendario de ejecución de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA TALLER INMACULADA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", al Ing. José Armando de la Flor Cam, Gerente Municipal, en el cual pone a conocimiento que el Inspector de Obra Ing. José Luis Yucra Arce, ha otorgado su CONFORMIDAD a dicho expediente tal como se detalla en el Informe N° 011-2013-JLYA-IO-ASO-OSLO/GM-MPMN, de fecha 22 de febrero del 2013 y sugiere que sea derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su revisión y evaluación del expediente.

Que, mediante Informe N° 0300-2013-SGEI-GIP-GM-MPMN, de fecha 07 de marzo del 2013, el Sub Gerente de Estudios, informa al Gerente de Infraestructura Pública, que remite los FORMATOS SNIP 16 de Ampliación de Plazo N° 03, del proyecto denominado MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA TALLER INMACULADA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", con código SNIP N° 112133, por lo que sugiere se remita a la Sub Gerencia de Programación e Inversión, para su revisión en cumplimiento de la Directiva del SNIP.

Que, del Informe N° 0194-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; de fecha 11 de marzo del 2013, el Econ. Herbert Marco Villegas Ventura, Subgerente de Programación e Inversiones, remite Opinión Técnica referente a la Ampliación de Plazo N° 03 del PIP con código SNIP N° 112133 "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA TALLER INMACULADA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", en la cual se concluye que el Expediente de Ampliación de Plazo N° 03, solicitado cumple con los requisitos mínimos de aceptación y que se realiza el Registro de variaciones en la Fase de Inversión FORMATO SNIP 16 en el Banco de Proyectos. Asimismo se recomienda ejecutar el Proyecto en mención de acuerdo a las variaciones y al contenido que se indican en el Expediente Técnico y en el Formato SNIP 16.

Que, mediante Informe N° 253-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 12 de marzo del 2013 el Subgerente de Presupuesto Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que emite opinión presupuestal favorable respecto a la aprobación del expediente de Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto : "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA TALLER INMACULADA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", de lo revisado se concluye lo siguiente: 1.- Se cuenta con opinión favorable de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras. 2.- El Expediente de ampliación de plazo no incide en un incremento presupuestal, el proyecto se encuentra en la fase de inversión del ciclo del proyecto. 3.- La OPI concluye como procedente dicha ampliación de plazo; y según análisis de las variaciones no sustanciales, el proyecto sigue siendo rentable, por lo que procedió al registro del FORMATO SNIP 16 en el Banco de Proyectos del SNIP. Siendo ratificada la opinión presupuestal por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 0427-2013-GPP-G-MPMN de fecha 12 de marzo del 2013.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes Ms 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el Expediente de Ampliación de Plazo N° 03 de la obra con código SNIP N° 112133 "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER INMACULADA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", por 89 días calendario, que sumados mas la ejecución inicial y ampliaciones de plazo N° 01 y 02, se tiene un total de 349 días calendario de ejecución. Cuenta con veinte (20) actuados, más uno (01) file de cuarenta y ocho (48) folios. De acuerdo al siguiente detalle:

<b>PROYECTO</b>	:	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER INMACULADA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA
<b>RESOLUCION DE APROBACION</b>	:	<b>R. A. N° 00012-2012-A-MPMN</b>
<b>CODIGO SNIP N°</b>	:	<b>112133</b>
<b>PRESUPUESTO INICIAL</b>	:	S/. 677,625.33 Nuevos Soles
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	:	<b>60 días calendario</b>
<b>MODALIDAD DE EJECUCION</b>	:	Administración Directa.
<b>FECHA DE INICIO DE OBRA</b>	:	16- 04 -2011.
<b>RPRIMERA PARALIZACION DE OBRA</b>	:	01 de Mayo 2012
<b>REINICIO DE OBRA</b>	:	02 de Julio del 2012
<b>FECHA DE TERMINO PROGRAMADO</b>	:	14- 06 -2012
<b>AMPLIACION DE PLAZO N° 01</b>	:	<b>45 días calendario R. A. N° 01130-2012-A-MPMN fecha 30-10-2012</b>
<b>FECHA DE INICIO DE OBRA</b>	:	15- 06 -2012
<b>FECHA DE TERMINO DE OBRA REPROGRAMADO</b>	:	29- 07 -2012
<b>PLAZO DE EJECUCION REPROGRAMADO</b>	:	105 días calendario
<b>AMPLIACION PRESUPUESTAL</b>	:	S/. 230,327.94 Nuevos Soles
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	:	S/. 907,953.28 Nuevos Soles
<b>AMPLIACION DE PLAZO N° 02</b>	:	<b>155 días calendario R. A. N° 01174-2012-A-MPMN fecha 12-11-2012</b>
<b>TOTAL DE PLAZO DE EJECUCION</b>	:	260 días calendario

FECHA DE TERMINO DE OBRA	:	31 diciembre del 2012
AMPLIACION DE PLAZO N° 03	:	89 días calendario.
TERMINO DE OBRA REPROGRAMADO	:	30 marzo del 2013
TOTAL DE AMPLIACION DE PLAZO	:	349 días calendario

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** la Ejecución de Ampliación de Plazo N° 03 del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER INMACULADA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", por 89 días calendario de ejecución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**



ARCVA/MPMN  
 BCJ/GAJ